



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 9 OCTUBRE 1998 - Número 303 Página 5589 Serie B

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. YOLANDA PÉREZ-OLEAGA VARONA**

**Sesión celebrada el viernes, 9 de octubre de 1998.**

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |     |   |      |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta Nº 409, relativa a protección de los yacimientos arqueológicos situados en el Cueto del Agua, entre los municipios de Cieza y Arenas de Iguña, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 149, DE 20.5.98). [5.2.08.78].   | 5590 |
| 2.- | Pregunta Nº 418, relativa a ejecución del proyecto e inversión prevista para rehabilitar el Santuario de la Virgen de Valencia, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del G.P. de UPCA. (boa Nº 193, DE 19.6.98). [5.2.35.46].                               | 5591 |
| 3.- | Pregunta Nº 443, relativa a protección del casco antiguo de Cabezón de la sal, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.09.52].  | 5593 |
| 4.- | Pregunta Nº 448, relativa a ballena muerta en Oriñón, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (boa nº 235, DE 14.09.98). [5.2.08.81].  | 5595 |
| 5.- | Pregunta Nº 458, relativa a rehabilitación de los castillos de Argüeso y San Vicente de la Barquera y otros extremos, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA Nº 235, de 14.09.98). [5.2.09.53]. [Aplazada]                         |      |
| 6.- | Pregunta Nº 459, relativa a obras de rehabilitación de la iglesia de San Miguel Arcángel, en Puente San Miguel, Reocín, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de UPCA. (BOA Nº 235, de 24.09.98). [5.2.05.00].                                 | 5598 |
| 7.- | Pregunta Nº 460, relativa a factura de publicidad de entrevista al Consejero de Cultura y Deporte, el 15 de agosto de 1998, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de UPCA. (BOA Nº 235, de 14.09.98). [5.2.05.01].                             | 5599 |
| 8.- | Pregunta Nº 461, relativa a existencia de partida presupuestaria para el pago de facturas referidas a promoción personal y electoral de los Consejeros, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de UPCA. (boa Nº 235, DE 14.09.98). [5.2.05.02]. | 5599 |

- 9.- Pregunta Nº 462, relativa a partida presupuestaria a cuyo cargo se abonará la factura de publicidad de entrevista al Consejero de Cultura y Deporte, el 15 de agosto de 1998, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. de UPCA. (BOA Nº 235, de 14.09.98). [5.2.05.03]. 5599
- 10.- Pregunta Nº 463, relativa a escudo de armas de la Casa de la Atalaya de Liérganes, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (boa Nº 235, DE 14.09.98).[5.2.08.83]. 5601
- 11.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 35, del Director General Jurídico y otros, a fin de informar sobre el pago de factura de "publicidad" entrevista con el Consejero de Cultura Deporte y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA. -ART. 42 R-. (BOA Nº 238, de 14.9.98). [7.8.CF.U.06]. [Retirada]
- 12.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 36, del Director de la U.N.E.D., a fin de informar sobre su gestión al frente de la misma y de la situación actual del Centro asociado, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -Art. 42 R-. (BOA nº 245, de 22.9.98). [7.8.CF.S.26]. 5604

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Sres. Diputados, Consejo de Gobierno, Sr. Consejero, Altos Cargos de su Consejería, comenzamos la Comisión de Educación y Cultura, convocada para el 9 de octubre del 98, con el siguiente Orden del Día.

Punto primero: Pregunta nº 409, relativa a protección de los yacimientos arqueológicos situados en el Cueto del Agua, entre los Municipios de Cieza y Arenas de Iguña, presentada por D. Emilio José Carrera González del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Saben Ustedes, o les recuerdo, que tienen diez minutos para la pregunta y la contestación y cinco minutos para la réplica y réplica.

Tiene la palabra el Sr. Carrera, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: La doy por formulada.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí. Gracias Presidenta.

En la prospección arqueológica realizada por D. Eduardo Peralta Labrador, en el año 96, se documentó la existencia del Castro del Cueto del Agua del que existen estructuras tumulares y murallas. En el Libro de la Arqueología de los Cántabros, publicado

por la Fundación Botín, y en un artículo firmado por el citado investigador, se hace alusión al Castro mencionado y a la cerámica que hay allí, y que no se recogió por estar excesivamente fragmentada y pulverizada, y a la fíbula que el Sr. Peralta tiene en depósito para su estudio, con conocimiento de la Consejería. El trazado de la pista forestal, según nuestro conocimiento, no ha afectado para nada al yacimiento y desconocemos el efecto en este instante que ha tenido la alambrada.

Con motivo del descubrimiento de los Castros, la Consejería se dirigió a los ayuntamientos afectados pidiéndoles la paralización de las obras, por lo menos la no realización de las próximas sin conocimiento de la propia Consejería, y también a las Consejerías de Obras Públicas y Ganadería.

En estos momentos, se está realizando la Carta Arqueológica de Cantabria, que es como -sin duda su Señoría sabe- un plurianual: 98-99-2000, con una inversión de 10 millones, y al tiempo un instrumento de conocimiento del patrimonio arqueológico, a partir del cual se establecerán medidas de protección de forma global para todo el patrimonio arqueológico: declaraciones, vallados, protecciones, documentación, investigación, conservación de yacimientos, áreas de interpretación, itinerarios culturales, visitas guiadas, etc, etc. Sin olvidar en momento alguno que por encima de esas medidas de protección, por encima de esos criterios, están los deberes que la Administración Autonómica tiene y que recoge la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria en la página 258.

Eso es todo.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella, el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

La respuesta es otra demostración de cómo esta Consejería de Cultura, actúa a remolque de los acontecimientos y siempre a instancias de lo que son iniciativas de la oposición. Como ocurre en muchas otras ocasiones. Una política de conservación, es una política fundamentalmente preventiva y no que actúa una vez que se conocen, en este caso, los hechos concretos, que son los de la agresión que ha supuesto la realización de esa pista y el propio vallado, del que nos sorprende que Usted desconozca lo que puede representar y el riesgo que supone el que se remuevan determinadas áreas y se produzcan hallazgos sin el seguimiento y la supervisión de la Consejería.

Todo lo que nos dice, incluyendo la Carta Arqueológica; desde luego, si no se enmarca en una actuación de protección preventiva, independientemente de los marcos legales más o menos definitivos que se vayan desarrollando, estará - como digo- siempre hipotecada por esta serie de iniciativas o de falta de coordinación en donde la Consejería debería haber actuado con la mayor antelación y debía haber requerido en su momento a las Consejerías implicadas para garantizar la conservación o en su caso la exploración científica y rigurosa de ese yacimiento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Si quiere hacer uso de la palabra Sr. Consejero, dispone de tiempo.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Después de tres años de legislatura, uno ya está muy habituado a escuchar sus comentarios, casi siempre en un sentido peyorativo, en tono negativo; y hasta uno cree tener la firme creencia de que su Señoría pretende ser al tiempo Gobierno y oposición. Aquello que hacemos, lo hacemos por los impulsos y por las iniciativas de su Señoría; y aquello que no hacemos, no lo hacemos porque no le hemos hecho caso a sus sugerencias y a sus iniciativas. Así que esas, sus palabras, no producen sobre este Consejero efecto alguno.

Yo creo que los hechos que se repiten periódicamente nos demuestran que sí que hay un

programa arqueológico; que sí que hay un programa de seguimiento arqueológico. Y afortunadamente, los felices hallazgos que han tenido lugar en esta legislatura de manera periódica, demuestran que en este caso concreto estamos en posesión de la verdad.

Gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto 2 del Orden del Día: Pregunta número 418, relativa a ejecución del proyecto e inversión prevista para rehabilitar el Santuario de La Virgen de Valencia, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Sáiz.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Si tenemos en cuenta que como se ha dicho por el Diputado anterior, el Sr. Carrera: la Consejería de Cultura funciona a remolque de lo que marca la oposición; en algunos otros aspectos, la verdad es que no funciona, despreciando incluso las resoluciones y las aprobaciones de la Cámara. Y en concreto de una Ley tan importante y significativa como es la Ley de Presupuestos del año 97.

Este desprecio es elocuente, en todo lo que respecta al Patrimonio Histórico-Religioso que se incluye en los Presupuestos de Cantabria del año 97. Y así nos encontramos con que una partida de 15 millones que está publicada específicamente en la Ley de Presupuestos de ese año, correspondiendo al Santuario de la Virgen de Valencia, por importe de 15 millones; una reliquia de nuestro patrimonio histórico-religioso, que observamos cómo la Consejería de Cultura no ha hecho ni una sola actuación. Y es más, en una reciente pregunta en el Pleno de la Cámara, se nos dice: que el dinero, la partida, se ha perdido.

Esto supone una falta de respeto al Grupo que pacta con el Gobierno los Presupuestos; porque no solamente es esta partida, sino son otras muy significativas, las que el Sr. Consejero de Cultura incumple caprichosamente; no así el resto de los Consejeros, desde el Sr. Revilla, al Sr. Gancedo, los Consejeros del Partido Popular que cumplen con rectitud todas las partidas que están en los Presupuestos de Cantabria pactadas. Y, sin embargo, observamos cómo sistemáticamente, la Consejería de Cultura, no cumple lo que dice la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, volvemos a preguntarnos -no sé si es la tercera o la cuarta vez- al Consejero de Cultura: si se va a rehabilitar este Santuario. Porque nosotros no vamos a cejar en el empeño de insistir

una y otra vez, y que los vecinos de Piélagos y concretamente los de Vioño y todos los de la Comarca, sepan que hay una partida desde el año 97 de 15 millones de pesetas que no se ha aprovechado, que no se ha ejecutado; y que este Santuario de La Virgen de Valencia que es parte importantísima del patrimonio histórico-religioso de Cantabria, sigue en un proceso de deterioro evidente y elocuente.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Sáiz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Afortunadamente para cuantos integramos la Consejería de Cultura y Deporte, hay muchas más opiniones. Las suyas son respetables, pero no son las únicas. Y eso que creen sus Señorías es una verdad individual; es decir, es una opinión que no comparten otras muchas personas, y que mucho me temo que sus señorías sepan al tiempo que esa no es una opinión compartida.

Respecto al respeto y al desprecio, que ese es el término que ha utilizado su Señoría, respecto a las enmiendas de la Asamblea; no hay tal. La Consejería intenta cumplir con su deber en todos los aspectos; y lo hacemos. Y las pruebas documentales nos dan la razón.

Y tengo que afirmar otra razón directísimamente relacionada con su intervención. Porque su Señoría, cuando habla de patrimonio histórico-artístico, lo hace en el sentido más general del término y eso no es así. Las competencias de la Consejería de Cultura, en lo que se refiere a patrimonio arquitectónico religioso, se ciñen exclusivamente -ya sé que este es un mandato Parlamentario- se ciñen exclusivamente a aquéllas iglesias, aquéllos templos que son bienes de interés cultural. De manera que no es responsabilidad exclusiva, como se va a demostrar en la lectura de los documentos, nuestra, la que aparece en este asunto; hay otras responsabilidades, hay otras actuaciones. Y hay una Comisión Mixta de Patrimonio Arquitectónico-Religioso: Obispado-Consejería; Obispado-Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, a la que nosotros consultamos cuando tenemos que definir las actuaciones anuales.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, por si la desea, el Sr. Sáiz, del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Mire Usted, Sr. Consejero, ante la Ley no hay nada que opinar; ni Usted ni su grupo de colaboradores. Y aquí no estamos hablando de un mandato parlamentario, estamos hablando de la Ley de Presupuestos. Y la Ley está para cumplirse, y no valen opiniones; ¿porque de qué valen las opiniones de sus colaboradores y la suya frente a las Leyes?, serán siempre subjetivas y secundarias en relación a las Leyes. Y aquí hay una Ley del año 97, pactada entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario al que yo represento en este momento, que dice: que hay que ejecutar esa rehabilitación de ese Santuario. Y usted, caprichosamente, no lo hace; como no lo hace en otras partidas que están en esa Ley Presupuestaria.

Por tanto, como Usted habla de opinar frente a la Ley, y de que sus opiniones son discrepantes - como dice- frente a la Ley, que yo no entiendo; pues mire, yo le voy a hacer una interpelación próximamente, en el Pleno del Parlamento, para señalarle todas y cada uno de los compromisos que Usted no ha cumplido. Y que no son compromisos políticos, sino que son compromisos legales porque están en la Ley. Están en la Ley, y frente a la Ley me imagino que sus opiniones son muy secundarias y la de su equipo de colaboradores.

Y le voy a decir algo más también. Hace ya más de un año, el párroco de Renedo de Piélagos que tiene competencia en el Santuario de la Virgen de Valencia, tiene un escrito del Obispado donde dice que esta rehabilitación está incluida en los objetivos del Obispado y de la Consejería de Cultura. Sin embargo, Usted sigue incumpliendo la Ley. Siga por ese camino, es libre de hacerlo; nosotros también tenemos libertad para exigirle que lo cumpla.

Y ya le digo que como parece ser que Usted lo cumple todo, pues yo le voy a hacer un relato pormenorizado de los Presupuestos del 97, de lo que no ha cumplido. Y ya le digo -y lo digo aquí frente a los demás Diputados- es el único Consejero que no cumple los mandatos de una Ley. El Sr. Revilla, todas las inversiones que se han incluido en la Ley de Presupuestos lo está cumpliendo; el Sr. Gancedo, lo está cumpliendo; y los demás Consejeros, lo están cumpliendo. Y yo me pregunto: ¿por qué Usted no lo cumple, cuando es la Ley?. Y frente a la Ley, no ha más objetivo y no hay más decisión que asumirla y desarrollarla.

Nada más.

LA SR. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):

Gracias, Sr. Sáiz.

Turno del Sr. Consejero de Cultura y Deporte.  
Tiene la palabra.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí.

Su Señoría, ha utilizado mi entrada, que era un respuesta a su primera interpretación, para sacar conclusiones erróneas. Cuando yo me he referido, al principio de mi intervención, a las opiniones; me estaba refiriendo a las suyas, por el funcionamiento de la Consejería, sobre el desprecio de la Consejería y sobre esa visión que su Grupo tiene respecto al patrimonio arquitectónico-religioso. De manera que no me mezcle los conceptos y no llegue de lo particular a lo universal arbitrariamente, como es según creo su costumbre.

Y a los hechos me remito: Cumplimiento de la Ley de Presupuestos, por parte de esta Consejería. En los Presupuestos de 1997 había, efectivamente, una partida de 15 millones de pesetas. Y a fe que me gustaría ver ese documento del Obispado, en el que dice: que está en el plan e actuaciones del Obispado y de la Consejería. Me gustaría ver ese documento, porque tengo la sospecha de que su Consejería se refiere a una certificación del Obispado en donde faculta para la realización de esa obra; que son dos documentos distintos. Pero insisto, me gustaría verlo.

En los Presupuestos del 97, había una partida nominativa de 15 millones, para la restauración del Santuario de La Virgen de Valencia; correcto. El 11 de marzo de 1997 -las fechas son esta vez más si cabe un dato muy importante- el Consejero de Cultura y Deportes, se dirige al Alcalde de Piélagos solicitando el proyecto de obra y los documentos necesarios para sacar a concurso esa obra y acometerla posteriormente: 11 de marzo del 97. Con fecha 17 de noviembre, apenas unos días después, apenas unos doscientos y pico días después, el Alcalde de Piélagos se dirige al Consejero remitiendo la autorización del Obispado para las obras que se están redactando el proyecto y que lo remitirán a la Consejería cuando esté concluido. -Evidentemente, este texto no lo he redactado yo, como puede entender su Señoría-

17 de noviembre, el Alcalde se dirige al Consejero. No consta en este informe un dato importante, que es: ¿cuándo el Alcalde de Piélagos...- es mi turno, Presidenta-...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Sí, Sr. Consejero.

EL SR. LÓPEZ MARCANO:...¿Cuándo el Alcalde de Piélagos se dirige al Obispado solicitando ese documento?. ¿En qué momento de esos meses que transcurren, que hay entre marzo y noviembre, se dirige el Alcalde al Obispado?. Y ese es un documento

para nosotros fundamental; puesto que se va a actuar vía concurso y posterior adjudicación, en un bien patrimonial de la Iglesia, cuya titularidad no tenemos. Esos documentos los necesitamos.

Y la presentación de ese certificado en esa fecha tan avanzada del Presupuesto, impide la ejecución de la obra en 1997. Quedaba pues la posibilidad de que ese dinero, esos 15 millones, se remanentaran; cosa que no fue así.

La Consejería de Cultura, por lo tanto, perdió esos 15 millones de pesetas. Y dice informe, redactado pero no firmado por la Jefe del Servicio: "Y en la reunión mixta con el obispado, celebrada en el presente año, no se ha planteado la rehabilitación del citado santuario".

Eso es todo.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día: Pregunta nº 443, relativa a protección del casco antiguo de Cabezón de la Sal, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista, está de acuerdo con los Portavoces que le han precedido; en cuanto a que esta Consejería funciona a veces por impulsos de la oposición y a que no cumple los acuerdos de esta Cámara. Disiento con el portavoz de la UPCA, en cuanto a que dice que los demás Consejeros cumplen perfectamente y que es este Consejero el que no cumple. La verdad es que es una generalidad el Gobierno, que no se cumplan los acuerdos de la Cámara y que muchas veces se pasa la legislación por encima. Pero no solamente es esto, sino que la Consejería de Cultura hace dejación de sus obligaciones en la conservación del patrimonio, a pesar del control y del impulso de los Grupos de la Oposición.

Hace unos años, la Comisión Regional de Urbanismo, aprueba parcialmente las normas subsidiarias para Cabezón de la Sal y pospone la aprobación definitiva a la confección del Catálogo de edificios singulares y conjuntos de interés. Hasta la fecha, nada sabemos. Por eso formulo esas tres preguntas concretas. al Consejero de Cultura: ¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno para proteger el casco antiguo de Cabezón de la Sal?; ¿Ha iniciado el Consejo de Gobierno, o piensa hacer, algún expediente de Declaración de Interés Cultural del

casco antiguo de la Villa de Cabezón de la Sal?. Y la tercera: ¿Qué criterios mantiene el Consejo de Gobierno para la protección del patrimonio arquitectónico?.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Ya me temía yo que su Señoría situada a ese lado de allá iba a pensar igual que los anteriores intervinientes; eso no es nuevo, eso lo estaba esperando.

La verdad es que cuantos integramos la Consejería, en ocasiones si nos dejáramos inducir y llevar por sus opiniones tendríamos que formularnos una pregunta permanentemente, cotidianamente: ¿para qué vamos a la Consejería, qué hacemos en la Consejería, para que dedicamos tantas horas a la gestión de la Consejería, si nunca hacemos nada?; no sólo no hacemos nada a la satisfacción de Sus Señorías, sino que no hacemos nada, y lo poco que hacemos lo hacemos poco. Es una pregunta casi, casi metafísica. Menos mal que afortunadamente rehuimos esa tentación y nos dedicamos a hacer lo que sabemos, que es trabajar por la Cultura y el Deporte. Eso es lo que hacemos; en ocasiones con fortuna, en otras sin tanta fortuna, y a veces nos equivocamos. Pero no porque no trabajemos. Es decir, es posible que no metamos goles, pero sí dejamos la piel en el campo; por utilizar un símil de otro ámbito que a nosotros nos es común.

Parece ser que la pregunta viene motivada porque la Comisión Regional de Urbanismo dio el plazo de un año, al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para el confeccionar el Catálogo de edificios singulares y conjuntos de interés de las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal. Y como quiera que aún no se ha confeccionado dicho Catálogo -que por cierto y por si alguno me escucha, no es competencia de la Consejería- se están produciendo actuaciones que afectan a la conservación del patrimonio de Cabezón. El Catálogo de edificios de interés, es una buena herramienta par proteger edificios que pueden tener un interés local; sin llegar a tener categoría de Bien de Interés Cultural. Las diferencias, los rasgos característicos, los establece nuestra Ley de Patrimonio Cultural, y distingue claramente entre lo que es un B.I.C. y lo que es un bien de interés local.

La Dirección General de Cultura, a través del Servicio de Patrimonio, puede hacer cuestiones ante la

Comisión General de Urbanismo, e interesarse por el Catálogo. Pero éste no debe ser suplido por declaraciones de BIC de forma general, dado que eso sería una utilización de la Ley desviándose del objetivo para el que fue aprobada: la protección de elementos singulares e irrepetibles.

Por otra parte, con fecha 15 de septiembre, Dña. Carmen Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, ha presentado en la Consejería de Cultura y Deporte, solicitud de incoacción -ese es el procedimiento- y posterior declaración, si procede, del casco antiguo de Cabezón de la Sal como Conjunto Histórico, pasando a engrosar el largo inventario, o la larga relación de Bienes de Interés Cultural que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

La petición será analizada; no le quepa duda alguna a su Señoría; por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, en una de las próximas reuniones. Hay, en estos momentos, muchos asuntos de interés en la Comisión de Patrimonio Arquitectónico: desde el Mercado del Este, hasta obras pendientes tanto de particulares como de la propia Administración; y yo creo que ha sido la semana pasada cuando se ha celebrado una Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

Y por último tengo que recordarle, a su Señoría, que con su participación, con la de su Grupo, con la de todos los Grupos, espero que se apruebe la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria; con la que tendremos no una figura más de protección de nuestro patrimonio, sino la figura por excelencia, por antonomasia, de protección de nuestro patrimonio cultural.

Es todo.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sí.

Coincido con el Sr. Consejero, en cuanto a todas las previsiones que hacemos de los temas que va a solucionar la futura Ley de Patrimonio. Espero que una vez que esté promulgada la Ley, se aplique correctamente y no nos deje a todos decepcionados.

Quiero empezar diciendo que quizá eso que dice, el Sr. Consejero, que les pasa en la Consejería de las preguntas metafísicas y todas esas cosas, sea porque no entienden bien el juego democrático; quizá sea por eso. Porque parece que le molesta al Sr. Consejero las opiniones de los Grupos de la oposición y que la oposición coincida en sus apreciaciones, que por otro lado creo que es bastante lógico.

Dice que no es competencia -entrando al tema de la pregunta- que no es competencia de la Consejería de Cultura; pero mientras tanto, en la Villa de Cabezón se han producido en este espacio de tiempo una serie de desmanes en el patrimonio arquitectónico que la Consejería no puede quedarse de brazos cruzados viéndolo, no puede quedarse de brazos cruzados. Hay una demolición parcial de un edificio junto a la iglesia parroquial, en el entorno de edificios tradicionales de Cabezón; hay una declaración de ruina de un edificio en el Paseo de Igareda, realizada a petición de los propietarios. Este Paseo es importante en cuanto al ambiente urbano del siglo XIX. El Ayuntamiento aprobó un proyecto de modificación de volúmenes de tres casas de tipología montañesa típica de Cabezón de gran valor tradicional, en la Plaza de Matías Montero.

Tres datos le he citado Sr. Consejero, que creo que son graves y que no hace si no confirmar mi primitiva afirmación de que desde la Consejería hay excesiva permisividad en cuanto a la conservación del patrimonio. Y parece ser la Consejería no tiene competencias, y entonces el Sr. Consejero no me dice nada. Pero la Consejería no se puede quedar de brazos cruzados mientras el patrimonio no se conserva adecuadamente.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

Tiene la palabra, para el turno de dúplica, el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Mire Usted, si no tengo competencias y no actuamos, nos dice que no podemos quedarnos de brazos cruzados; y si no teniendo competencias actuamos -cosa que no debemos hacer- nos diría su Señoría que nos entrometermos en la competencia municipal. Me pone Usted muy difícil la salida. Salida que yo no busco porque la tengo bien clara.

Me cita tres edificios que son, según creo, de estricta competencia municipal. ¿Quién concedió la licencia de demolición?; ¿la concedió la Consejería?. ¿Quién concede las ampliaciones de volumen?; ¿las concede la Consejería?. ¿Quién conserva el ambiente medio rural, medio urbano, del Cabezón de finales del XIX?; ¿tiene que hacerlo la Consejería?. Yo entiendo que todas esas preguntas se formulen por parte de un portavoz o de un concejal cualquiera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; pero no me haga usted responsable a mí de la teja que se cae en Loma-Somera, o de la piedra que está mal situada en Valdáliga. No me haga responsable, que no tengo esas

responsabilidades; no las tenemos nadie, absolutamente nadie. Y eso lo sabe su Señoría.

Y tengo que decirle que este Consejero lleva muchos años, muchos años poniendo en práctica las normas elementales de lo que Usted llama el juego democrático; aceptándolas y acatándolas. Y en ningún caso pretendo violar esas normas, no es ésa mi intención. Y sus opiniones, respetables; pero yo me limito a decir que hay un lado de acá y un lado de allá, como tiene que ser en el juego democrático. Hay una oposición que tiene unas opiniones, que casualmente son coincidentes; y hay un Gobierno que tiene otras opiniones, que son coincidentes no sólo por la casualidad sino también por los hechos.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias Sr. Consejero.

Pasamos al punto cuarto del Orden del Día: Pregunta nº 448, relativa a ballena muerta en Oriñón, presentada por D. Emilio José Carrera González del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Con mucha frecuencia, acontecimientos como este, u otros, relacionados con el patrimonio cultural son objeto de una respuesta inmediata en términos publicitarios y propagandísticos, en donde el Consejero y su corte no duda en acudir prontamente a hacerse la fotografía para asumir, o incluso proclamar sus aciertos en la política cultural.

El ejemplo de la ballena de Oriñón es uno de ellos. En noviembre, el Consejero se harta literalmente en la prensa con grandes despliegues fotográficos, de prometer que va a ser objeto de un tratamiento cuidadoso, que va a culminar en una exposición, que va a servir para dinamizar el Museo Marítimo del Cantábrico. ¿Cuál es el resultado?; pues que todo lo que se prometió en su momento, nada se ha cumplido. Y eso está y se encuentra ahora mismo en una situación de total incertidumbre, más contradictoria si cabe cuando el Consejero también a instancias de la oposición anunció un tratamiento de choque, por valor de 75 millones de pesetas, para poner fin a la progresiva ruina y precariedad de funcionamiento de medios y de personal en los que se encontraba el Museo Marítimo del Cantábrico.

Una contradicción que sustenta la pregunta, de: ¿por qué se ha aplazado y se han incumplido las promesas que la Consejería hizo respecto a la ballena varada y muerta en Oriñón, el pasado mes de noviembre, y las actividades que en el Museo

Marítimo del Cantábrico iban a desarrollarse inmediatamente?.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Con título de poema: nunca fui a Oriñón. Nunca fui a Oriñón a ver la ballena; por si sirve de dato. Nunca fui a Oriñón a ver la ballena. Primer dato.

Segundo dato. -Dice su Señoría- Yo no sé si le bailan las cifras, si se le escapan; retenga alguna, por lo menos las que a mi me afectan: que anuncié un tratamiento de choque para el Museo Marítimo, de 75 millones. No hay tal. No hay tal, de 75 millones de pesetas. 65 millones de pesetas, es lo que aparece en el Presupuesto; si la memoria no me falla, que no me falla en este instante: 65 millones, no 75.

Y, efectivamente, hay que manejar los tiempos verbales con propiedad. Van a servir; van a servir, que como su Señoría sabe es un presente futuro. Van a servir. Un presente que proyecta significación hacia el futuro. De manera que el "iban" que se utiliza en la pregunta, está muy mal manejado; "van", todavía no se ha acabado el tiempo, afortunadamente nos queda tiempo.

Pero de ninguno de los responsables de la Consejería, en el tratamiento de la ballena de Oriñón; de ninguno tengo yo duda alguna de su agilidad, de su presteza y de su interés. Desde el biólogo, D. Gerardo García Castrillo, que se ocupó del asunto con celo y con mimo; hasta quienes redactaron el expediente. Un expediente que por cierto nos cogía desprevenidos, porque no teníamos -ya lo lamento- experiencia en este tipo de asuntos. Pero con muchísima presteza, se dispuso todo para que interviniera todo el mundo; en una operación que por cierto yo creo que ha merecido el plácet de otros muchos sitios. Aquí estuvo, como sabe su Señoría, la Televisión Japonesa; que por cierto a mí no me entrevistaron, entrevistaron como era razonable al Director del proceso: Gerardo García Castrillo. Aquí estuvieron medios de toda España; quienes por cierto a mi no me entrevistaron, entrevistaron al Director del proceso: D. Gerardo García Castrillo y a los biólogos que colaboraban con él, etc, etc.

Y el despliegue informativo que se hizo, merced a la ballena de Oriñón, consiguió una cosa buena para nuestra tierra cántabra; porque un estudio de medios, un estudio de especialistas, nos hizo llegar a la conclusión -llegaba el estudio, no nosotros- de que si hubiéramos pagado esa publicidad, esa promoción,

habríamos tenido que desembolsar la nada despreciable cantidad de 62 millones de pesetas. Ese es el beneficio que produjo la ballena de Oriñón para la tierra cántabra. Que nos situó en los Telediarios; nos puso una vez más -en esta legislatura van no sé cuantas- por razones culturales o deportivas, por otras también afortunadísimo, en los circuitos de la información de todo el mundo, hasta los japoneses vinieron aquí. Bien. A modo de introducción.

Y en realidad, lo que quería decir más que leer el amplio informe -supongo que haya ocasión después- quería decirle que el comportamiento de la Consejería en ese extremo, y sobre todo del Director del proceso -repito-: D. Gerardo García Castrillo, ha sido excelente. El de la Consejería, por si repite mis palabras.

Y sí quiero mencionar algunas conclusiones. No sin antes recordarle a su Señoría, poner en su conocimiento, que los Directores de los Centros no tienen una opinión autorizada, cuando salen en los medios de comunicación diciendo que no hay Presupuesto. No tienen presupuestos independientes ellos, no manejan presupuestos. Luego, la suya no es una voz autorizada, a la hora de decir si hay presupuesto o no; salvo que pongan sus palabras en boca de una tercera persona. Pero el hecho de que el Director del Museo, diga: No tengo presupuesto para esto; no es correcto. Los Directores de los Centros nunca tienen presupuesto a lo largo de esta legislatura; sus presupuestos son los Presupuestos Generales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Consejería de Cultura y Deporte que les facilita, a sus Señorías, toda la información que desee directamente; y se ofrece para ese menester este Consejero también de manera directa toda la información. Para que en alguna ocasión, si es posible, tenga Su Señoría información de primera mano. Ese ofrecimiento que ya hecho en otras ocasiones, queda en pie. Y se lo puedo facilitar yo, todo cuanto desee; todo cuanto desee, sin guardar ases en la bocamanga.

Porque en alguna ocasión, algún portavoz de algún Grupo Parlamentario, ha hablado de transparencia, de ejecuciones y de todo eso; y ha hecho menciones a unas y a otras Consejerías. Yo creo que todas son igualmente transparentes, que todas son igualmente ejecutoras; pero también conviene que en ocasiones tengamos la memoria fresca, para aquéllo que siendo poco interesante para nosotros es relevante para garantizar el rigor y la seriedad de los demás. Y eso no lo tenemos nunca en cuenta.

Cinco conclusiones que hablan del procedimiento que hemos seguido, y que voy a resumir hasta el punto de mencionar solamente al quinta. La frase: "Los trabajos de recuperación de la ballena varada y muerta en Oriñón, el pasado mes d

noviembre del 97, iban a servir para una exposición". Van a servir para una exposición -repito-. "Por falta de recursos de la Consejería de Cultura". Pues en esa circunstancia, en ese caso, no es cierta la expresión. Hay una clasificación del gasto que vincula a los gestores del gasto público -como sabe- y unas disponibilidades presupuestarias, pero también tenemos la posibilidad de hacer transferencias, cambios y ajustes presupuestarios.

Dice que se han perdido las oportunidades de aprovechar las posibilidades del hallazgo. No se han perdido. Tampoco es cierto, me atrevería a decir; todo lo contrario. Las causas técnicas expuestas a lo largo de un prolijo informe permiten con mayor posibilidad apreciar la calidad de los trabajos científicos realizados, y va a permitir a mayor abundamiento de aprovechar todas las posibilidades del hallazgo. No se han perdido, por lo tanto; sino que la planificación en el tiempo y el exhaustivo examen de la ballena permitirán realizar una buena exposición. En eso creo que alguna muestra, alguna de las exposiciones de las muchísimas exposiciones que hemos organizado, alguna al menos ha salido bien. Concluidos los trabajos científicos, aproximadamente a finales del mes de noviembre o mediados de diciembre, para realizar la exposición en los primeros meses del año 1998.

Tengo en mi poder un informe, que firma D. Gerardo García Castrillo; que no sé si procede, pero que sí se puede adjuntar a la respuesta. En donde el último párrafo: "Una vez concluidos los trabajos sobre el cráneo, es preciso diseñar y realizar una estructura a modo de embalaje para llevar a cabo cualquier traslado; y en este último caso, se aconsejará técnicamente, siempre y cuando no se estime que pueda sufrir alguna alteración o proceso que atente contra su conservación". Leo deliberadamente este párrafo para que los tiempos verbales empleados nos demuestren a todos que se sigue trabajando en ese proceso.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra para la réplica, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Gracias.

Yo no sé si el Sr. Consejero, en esta larguísima respuesta, se ha dado cuenta de la coherencia entre la introducción que ha hecho y la conclusión final. Porque, efectivamente, si una política cultural tiene los reflejos suficientes, tendrá que aprovechar los efectos sinérgicos y multiplicadores que una coyuntura determinada y el interés público que suscita puede provocar que efectivamente responda a tiempo. Y Usted mismo habla de la

difusión, la repercusión espectacular, mundial, que tuvo el descubrimiento; pero desde luego en absoluta contradicción con lo que debió ser -ya digo- de manera inmediata, y por eso afirmo que se ha perdido la oportunidad, de situar las iniciativas que Usted anunciaba en el momento adecuado. Y no cuando transcurran ya casi dos años, desde el momento en que se produjo el descubrimiento.

Por tanto, en ese aspecto, sí se han perdido las oportunidades de aprovechamiento didáctico y de dinamización del Museo del Cantábrico; y de un aspecto concreto de la política cultural referida al patrimonio, en este caso paleontológico, o animal.

Los tiempos verbales a los que Usted se refiere, no sé si se da cuenta -nosotros desde hace tiempo lo venimos así denunciando- que lo que hacen es realmente tratar de engañar y mostrar el simulacro de un efecto multiplicador falso, de unas inversiones que lo mismo dice: van a realizarse, que: se están realizando, que: se realizarán. En tres tiempos verbales que siempre se remiten a lo mismo y que pretenden dar la sensación de una actividad frenética, cuando en el fondo lo que está es engañando literalmente al receptor al que se dirige.

Y por último, Usted sabe que la imagen en esta sociedad, desgraciadamente, y la Consejería de Cultura es especialista en ello, nos da lo que -insisto- desgraciadamente no es exclusivo de su política, algo consustancial a esta sociedad del espectáculo, que es la realidad virtual. La suya, su política cultural, es una política virtual; es decir, que oculta el profundo agujero negro y la falta de contenido real, en el sentido físico de la realidad, que padece esta Consejería.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para el turno de réplica.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Ha hablado mucho tiempo, pero me parece que no ha dicho nada. Respecto a la ballena de Oriñón, no ha dicho nada. Usted está más preocupado -quiero creer- por mis rasgos personales, por mis características, que por los demás asuntos. Tiene Usted una preocupación insistente, reiterada, sobre la imagen y demás.

Todos los proyectos que son motivo de comentario en los medios de comunicación obedecen a dos razones. En ocasiones, a una consulta por parte de los medios; y en otras -y estoy hablando de la primera razón- a una exposición por parte de la Consejería. Pero todos esos proyectos de los que se habla en los medios, desde la Consejería de Cultura y Deporte, en los dos ámbitos, son proyectos que están en marcha; proyectos que ocasionan un trabajo por

parte de cuantos integramos la Consejería; y proyectos de los que se habla reiteradamente, es probable que se hable reiteradamente porque tenemos la -yo creo- sana costumbre de responder a cuantos medios nos preguntan siempre. Siempre respondemos.

Pero no tenga Usted ni el menor atisbo de duda. Todos aquellos proyectos de los que se habla en los medios, están en marcha. La Consejería tiene una preocupación, que es la de ejecutar el Presupuesto; y el resto, son cuestiones personales que no tienen porqué contaminar a la Consejería, ni muchísimo menos, no la contaminan de hecho.

Y en lo único en lo que estoy de acuerdo con Su Señoría es en la aplicación con distinto sentido, por cierto, del adjetivo "frenético". Parece que el ritmo frenético le preocupa a Su Señoría, y es que es cierto; nosotros creemos que todo el Gobierno de Cantabria lleva un ritmo frenético en la ejecución de obras y de proyectos, y en ese Gobierno como es sabido nos incluimos.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto quinto del Orden del Día: Pregunta número 458, relativa a rehabilitación de los castillos de Argüeso y San Vicente de la Barquera y otros extremos, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Sr. Carrera, algún problema?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Yo creo que correspondía al Sr. D. Emiliano Corral, ha habido un error...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
¿Es suya?. Sí. Tiene la palabra el Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: La verdad es que este Diputado tiene unas preguntas formuladas que podrían servir para esa misma titulación. Pero yo he visto en el Orden del Día, las preguntas, en nombre de IDCAN y de Emilio José Carrera, y he pensado que tenía otras iguales. Si quiere se las formulo directamente, o las dejamos para otra Sesión...

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí quiere Su Señoría, con el permiso de la Presidencia, le respondo.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Creo que no procede y que es mejor dejarlo para otra Sesión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Igual ha habido un error en la transcripción...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Entonces, yo le pediría a la Sra. Presidenta que las trasladáramos a otra reunión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
No creo que proceda esto; puesto que si se ha planteado la pregunta, y la pregunta es la misma. Yo no sé si Ustedes me quieren aclarar de quién es la pregunta, porque a mí me consta...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sra. Presidenta.

En la pregunta, hay una contradicción entre la pregunta y la transcripción; entonces, esto es un error burocrático que no es achacable a ninguno de los que aparecen aquí mencionados. Por tanto, justifica plenamente el que se retrase la contestación.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Lo podemos someter a votación.

Lo único que quería hacer una aclaración. Y era que Ustedes reciben el Orden del Día con suficiente tiempo, para determinar que esa pregunta no ha sido presentada por ese Grupo Parlamentario. Y, en segundo lugar, la Mesa, cuando se ha reunido tenía un representante del Grupo Parlamentario Socialista, para determinar el Orden del Día de las Comisiones. De manera que me parece que no corresponde trasladarlo a otra Comisión. Lo podemos someter a votación, si quieren.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sra. Presidenta...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Sí. Sr. Corral, tiene la palabra.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Yo considero que no es procedente ni el someterlo a votación. Si ha sido un error; en cualquier momento es ajeno a su Señoría, pero también a este portavoz que está hablando. Entonces, simplemente, yo he entendido que estas preguntas no eran las mías; eran las de otro Grupo Parlamentario, tal como titula el Orden del Día. Y, entonces, no me he documentado para ellas.

Entonces, me parece lo más procedente que si ha habido un error y no es achacable ni a esta parte, ni a Usted tampoco, pero se traslade a otra reunión de la Comisión que tenemos varias, que tampoco hay ningún problema -digo yo-. En cualquier caso, acato lo que decida la Comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Entonces, la dejamos pendiente. Le ruego a la Sra. Letrada que tome nota.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Vara Recio):  
Perdón Sra. Presidenta, por mi intervención.

Que lo aclare la Sra. Letrada. Pero se debe proceder a una votación para retirar la pregunta. No nos importa retirarla a nadie; pero como acto formal, según el Reglamento, es necesario votar -si no me equivoco- ¿no es así?. No es porque digamos que no se quiera retirar.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Es necesaria la votación para retirarla?.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Vara Recio): Sí, para retirarla sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. Entonces, ¿votos a favor?...

EL SR. VICEPRESIDENTE (Vara Recio): Es que es necesaria, porque es una alteración del Orden del Día, la votación.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Entonces, por unanimidad, se traslada a otra Comisión. Se deja pendiente dentro de los asuntos que queden pendientes en la Comisión.

Lo que sí podríamos haber echo; yo no sé si corresponde, o no... No corresponde, porque tiene que ser una pregunta y tiene que venir el Consejero; sino lo podríamos haber pasado a una de las Comisiones que tenemos pendientes. Lo digo por cerrar ya las preguntas que están en la Comisión. Es que la Comisión que tenemos ahora mismo prevista, es para el día 14...

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Sra. Presidenta. Hay una Comisión prevista, o trasladada, que se podría incluir en ese Orden del Día; la que estaba prevista para el día 15, se va a trasladar, ¿no?...

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): O la dejamos ahí, a la expectativa de cuando corresponda; que el Consejero asista a esta Comisión para contestar no a una sola pregunta, si no para contestar las que sea menester.

Bien. Entonces, por unanimidad, se decide retirar del Orden del Día el punto quinto y dejarlo pendiente para una posterior Comisión.

Pasamos al punto sexto del Orden del día, que será el 5 de los tratados: Pregunta nº 459, relativa a obras de rehabilitación de la iglesia de San Miguel Arcángel, en Puente San Miguel, Reocín, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sra.

Presidenta.

Efectivamente, he presentado esta pregunta; dado que en el pacto de la Ley de Presupuestos, se aprobó una partida de 8 millones de pesetas para la rehabilitación de la iglesia de San Miguel Arcángel, en Puente San Miguel. Va transcurriendo el tiempo y como su Señoría sabe, está en un estado bastante deteriorado; creo que recientemente ha estado en ella. Y queríamos saber en qué situación está ese expediente; si está como el del Santuario de la Virgen de Valencia, o está mejor colocado. Y creo que por parte del Ayuntamiento, ha habido una agilidad precisamente en aportar el proyecto de rehabilitación y demás.

Nada más quería esa información.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Becerril.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta, por beneficiarme de la mención con la mejor de las intenciones.

Creo que por parte del Ayuntamiento, ha habido agilidad; o sea, es preciso reconocerlo. Creo que por parte del Ayuntamiento ha habido agilidad; agilidad que no se ha producido en otros casos.

En los Presupuestos del 98 aparece, efectivamente, una partida nominativa de 8 millones, para la rehabilitación de la iglesia de San Miguel Arcángel. Partida que aparece en los mismos, vía acuerdos entre los Grupos y partida que respetamos, como todo aquello -repito- que está en la Ley de Presupuestos.

El 6 de mayo del 98, se solicita al Ayuntamiento de Reocín un proyecto para realizar obras en la iglesia de Puente San Miguel, por una cuantía de 8 millones. Existía un proyecto anterior de más cuantía; no sé si proyecto de ejecución, o simplemente proyecto básico; y era necesario adecuar esa cantidad a lo que teníamos en los Presupuestos. Efectivamente, el Ayuntamiento responde con agilidad y se cumplimentan todos los trámites por parte de la Dirección General de Cultura; con fecha 8 de junio, se remite a Gestión Económica.

El 8 de septiembre del 98, se realiza la apertura de pliegos para la contratación de la citada obra, proponiéndose la adjudicación a la empresa: Infraestructuras del Norte (INOR), por un importe de casi siete millones, 6.960.000 pesetas.

Como quiera que el plazo de la ejecución de la obra es de 4 meses; desde el servicio de

Contratación se solicita a la Consejería la realización de un plurianual que permite la ejecución de la obra de este modo: noviembre-diciembre del 98 y enero-febrero del 99. Adjudicada pues la obra a: INOR, se presentaron tres empresas; dos de las cuales fueron desestimadas porque no presentaban la fianza provisional exigida. De manera que la propuesta de adjudicación es clara en favor de esta empresa.

Ayer mismo, coincidimos un representante de la empresa y yo en otro municipio, en donde estábamos pasando revista a un centro cultural. Y recordando en ese instante que hoy iba a responder a esa pregunta, le hice otra pregunta al responsable de INOR; me dijo que en los primeros días de noviembre empezará la obra.

Eso es todo, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Agradecer al Consejero la información que me da; y sobre todo teniendo en cuenta que es una respuesta agradable y que no está contemplada como la anterior.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Becerril.

¿Quiere hacer uso de la palabra, Sr. Consejero?.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Simplemente, y si me permite, insistir que nuestro comportamiento ha sido el mismo; distinta la respuesta de los Ayuntamientos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Pasamos al punto séptimo, que sería el sexto de esta Comisión del día 9 de octubre; y si le parece a el preguntante, podríamos agrupar la: 7, 8 y 9, en una sola ocasión. De manera que voy a enunciar las tres preguntas.

Pregunta número 460, relativa a factura de publicidad de entrevista al Consejero de Cultura y Deporte el 15 de agosto de 1.998, preguntada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

El punto 8: Pregunta nº 461, relativa a existencia de partida presupuestaria de facturas referidas a promoción personal y electoral de los Consejeros, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Unión para el

Progreso de Cantabria.

Y punto 9: Pregunta nº 462, relativa a partida presupuestaria, a cuyo cargo se abonará la factura de publicidad de entrevista al Consejero de Cultura y Deporte el 15 de agosto de 1998, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, el 15 de agosto del 98, nos vimos sorprendidos con una página en un medio de comunicación de nuestra Región, y en un margen que decía: "Publicidad". Entonces, esto causó una sensación, no solamente entre la clase política, sino en la calle, a nivel popular; puesto que sabemos todos, hay antecedentes de algunas páginas en los medios que han traído consigo graves consecuencias. Ante esta situación, nos agradecería que el Sr. Consejero nos informase de cómo se ha hecho esto, cómo se ha podido o se puede pagar, en qué situación está este expediente y cómo fue.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Becerril.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

La verdad es que estoy sorprendido por el buen tono, que agradezco, con que Su Señoría me formula la pregunta. Pero tengo que decirle que la misma sorpresa que experimentó Usted esa mañana, me produjo a mí la aparición, no de la entrevista, sino de lo que ponía arriba: "Publicidad".

Sin embargo, yo no tuve la oportunidad de que alguien me despejara esa duda, como la tuvo Su Señoría; porque a Usted le llamaron desde "El Diario Montañés", el Subdirector; y estoy autorizado por esa persona para hacer aquí pública esa conversación, no el contenido evidentemente no lo sé, pero sí una parte. Y el Subdirector de "El Diario Montañés", le dijo a Su Señoría que la aparición de: "Publicidad" ahí era un error por su parte, era una confusión por parte de "El Diario Montañés. Y siempre según las palabras que el Subdirector mencionado me dirigió a mí; no sólo a mí, sino a algún Consejero más del Consejo de Gobierno; le pidió a Usted que retirara la pregunta, cosa que Su Señoría no hizo y que por cierto es muy lícito que así sea. Pero Usted tuvo esa aclaración de la

que yo no dispuse.

Yo, sólo disponía de un documento; que era una copia de quienes me realizaron la entrevista. Una copia de cómo iba a aparecer al día siguiente, o a los siguientes días, a varios días después, esa entrevista en el periódico. Entrevista que por cierto a mí no me realiza "El Diario Montañés"; por lo tanto, no existe factura alguna de "El Diario Montañés".

Y en ese documento al que aludo y que voy a mostrar ahora mismo, aparecen dos cosas. Aparece: entrevista y el autor de la entrevista, que es el nombre de una empresa. Cosa que después no aparece en "El Diario Montañés".

En "El Diario Montañés" pone, efectivamente, arriba: "Publicidad"; con sorpresa para Su Señoría y para mí; y pone: "Santander", tal como es habitual en aquello que procede de la redacción. Pero en el documento que a mí me mostraron para dar la aprobación a los contenidos de la entrevista; para que yo comprobara si había algún gazapo, alguna falta, para que yo corrigiera pruebas en definitiva -y que es este- no aparece: "Publicidad" y sí aparecen los autores de la entrevista. Y este documento, lo tengo yo antes de la publicación de esa entrevista. No ha habido ninguna preocupación, por mi parte, por conseguir esto que tenía antes de la publicación y, por lo tanto, antes de la presentación de la pregunta por parte de Su Señoría. Entrevista; no aparece: "Publicidad"; y aparece aquí: "Impres Grup. Santander", cosa que no aparece en el Diario Montañés y que a Usted le aclararon. Y sí aparece en el faldón inferior: Publicidad, de Deportes Espeleo, de asesoramiento, de empresas, etc, etc.

Por lo tanto, no existe factura de publicidad, emitida por "El Diario Montañés" contra la Consejería; no existe el concepto: entrevista de publicidad o publicidad de entrevista, que reza en las preguntas: Factura de publicidad de entrevista. Y no existe añagaza alguno por parte de la Consejería. Evidentemente, lo que se promocionaba aquí, en una entrevista que por cierto es una entrevista institucional, supongo que no interesen las respuestas del Consejero, pero si alguien se toma la molestia llegará a la conclusión de que son respuestas institucionales y que hablan de presente y futuro cultural de nuestra Comunidad Autónoma, para nada de política y para nada de promoción.

Sí había publicidad de una actividad que tenía la Consejería en marcha, que ha sido la exposición de la Escuela de Altamira; en la página derecha, en la página hermana de esa otra. Escuela de Altamira que por aquel entonces, desde el 3 de agosto hasta el 20 de septiembre, se mostraba en Las Casas del Águila y de La Parra; por cierto, una muy buena exposición, con unos muy buenos resultados. Pero no había publicidad de entrevista al Consejero, ni "El Diario

Montañés" realizó entrevista alguna al Consejero. Es más, creo que "El Diario Montañés", una entrevista de estas características a mí no me ha realizado nunca, desde que soy Consejero en Santander; nunca. Sí hay otras entrevistas que ocupan toda la página; pero eso es a otras personalidades de la vida política, a otras personas públicas o relativamente públicas, pero nunca "El Diario Montañés" en Santander me ha realizado a mí una entrevista que ocupe toda una página.

Su Señoría sabe cuántos medios de comunicación tenemos en Cantabria, cómo funcionan esos medios de comunicación y todos sus rasgos peculiares y característicos; lo sabe tan bien como yo. Ahora que no sólo no me han realizado nunca una entrevista semejante en Santander, sino que yo nunca le he solicitado.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí.

Sobre todo decir que me sorprende que diga que a través de ese medio se me llamó. Yo no voy a negar que se me llamó; pero lo que sí es cierto es que lo mismo ese medio, que Usted, tenía la posibilidad de salir con una nota aclaratoria aquí; desde luego, no hubiésemos tenido ningún inconveniente en retirar la pregunta si hubiese sido así. Yo, por mi parte, no hubiese tenido ningún inconveniente.

Creo que tampoco tiene una importancia, el decir: "El Diario Montañés", al día siguiente sale con una nota aclaratoria que diga: por error... O la propia Consejería hubiese salido también diciendo que efectivamente había existido un error.

De todas las maneras todos sabemos que a Usted le gusta mucho la fotografía y el sensacionalismo. Y no desconocemos ninguno que no hace tanto en el tiempo, Usted, en este mismo diario salió con siete fotos y una serie de cosas en un especial que se edita para la comarca de Torrelavega, en "El Diario Montañés", y fue pagado según la información que yo tengo con dinero de la Consejería. Luego, esto nos hacía pensar a nuestro Grupo que la actuación había sido la misma. Actualmente parece que está aclarado, que fue un error. Lo que sí tengo que decirle es que Usted pudo contar esto antes de que llegase a esta conclusión; y entonces, ante eso, el error no le he cometido yo, sino que le ha cometido bien el medio, o bien la Consejería por no aclararlo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):

Gracias, Sr. Becerril.

Nada más.

Turno de dúplica del Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Becerril.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

Cuando el Subdirector del medio antes citado, se dirige a mí, vía-telefónica, y me dice: Oye, si nos lo pides, publicamos una nota aclaratoria, para dejar a cada quien en su sitio. -Digo yo- Pues la verdad, después que se ha presentado la pregunta y después que el Diputado interpelante no admite esa explicación que tu como Director del Diario le has ofrecido gentilmente, me parece que no procede esa nota aclaratoria. Y él me lo proponía a modo de favor, pero yo no quise aprovecharme; ésa fue mi intención única y exclusivamente, no quise aprovecharme de la gentileza que el Subdirector de un medio me proponía.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

Ni yo he dicho eso. Yo he dicho que la presencia cántabra en la Expo de Lisboa fue cofinanciada por la Consejería de Cultura, en una cantidad de 5.500.000. No he dicho que la Consejería de Cultura financiara la estancia de Su Señoría; no he dicho eso. Que se interpreten mis palabras como han sido pronunciadas.

Usted, no sé que ha dicho del afán por salir, el afán por la -no sé si ha dicho- espectacularidad; que no, que no, que Su Señoría está confundido. Fíjese si estará confundido, y fíjese si seremos generosos en la Consejería de Cultura y Deporte, que pocos días después de esta entrevista de publicidad, que su Señoría llama, aparece este cuadernillo en el mismo medio de comunicación. Aparece este cuadernillo, que tiene ocho páginas; y en ese cuadernillo, que es: "La presencia cántabra en la Expo de Lisboa", aparece Su Señoría; bien situado, por cierto. Aparece Su Señoría junto al Presidente de la Comunidad Autónoma, Consejeros y demás. Y fíjese si seremos generosos y si buscaremos poco la foto, que la presencia cántabra en la Expo de Lisboa se cofinanció, por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, con: 5.500.000 pesetas. Pero no estamos en la foto; sin embargo, Su Señoría sí.

Pero lo que quiero es salir al paso de esa acusación; en buen tono, eso así, pero acusación; según la cual yo tengo un celo especial por salir en las fotos. 5.500.000 pesetas de la Consejería de Cultura: Expo de Lisboa; y no aparece la Consejería de Cultura para nada. No digo ya el Consejero, no aparece la Consejería; y ese era el sentido que yo quería dar a mis palabras, creo que es el sentido que tienen. Pero en modo alguno he dicho que Su Señoría viajara financiado por la Consejería de Cultura.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias.

Pasamos al punto 10, ahora 9 del Orden del Día: Pregunta nº 463, relativa a escudo de armas de la casa de La Atalaya de Liérganes, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: ¿Puedo intervenir por una alusión?...

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: La doy por formulada.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Puede intervenir, y el Consejero tendrán también opción de contestar.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Para decirle que, efectivamente, he podido aparecer en esa foto; y que yo no iba subvencionado por la Consejería de Cultura, sino que iba en representación de la Mesa del Parlamento de Cantabria. En ningún caso, los miembros que fuimos del Parlamento, fuimos con subvenciones de la Consejería de Cultura porque no fue así.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, Sra. Presidenta.

La Consejería de Cultura y Deporte, firmó con el Ayuntamiento de Liérganes un convenio para la realización de un plan especial del conjunto histórico, subvencionando el citado trabajo con 5 millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Liérganes, según sabemos en la Dirección General de Cultura, hasta la

fecha no ha contratado la redacción del plan especial. Oficiosamente, el Servicio de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Cultura, ha tenido conocimiento de que el contrato no se ha realizado porque para ese Ayuntamiento el conjunto histórico, incoado el 18 de mayo del 78, carece de efecto por la aplicación de la caducidad de los expedientes administrativos que con carácter general se establecían en la entonces vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Este criterio no es compartido por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Cultura de la Consejería.

No obstante, el Consejo de Gobierno; y esto es a mi modo de ver lo más relevante de la respuesta; con fecha 10 de septiembre de 1998, incoa expediente de Declaración de Conjunto Histórico a una parte de Liérganes mayor que la que estaba incoada; revocando por tanto el acuerdo del 18 de mayo de 1978. Por lo que esperamos que el Ayuntamiento de Liérganes cumpla con la ineludible obligación que tiene de redactar, contratado como es obvio previamente, el plan especial a la mayor brevedad.

A pesar de la interpretación dada, el Ayuntamiento ha seguido remitiendo todos los proyectos de obras a la Consejería, por así exigírselo sus normas subsidiarias; por lo que el conjunto no ha estado desprotegido en ningún momento.

D. Luis Castillo Arenal, Arquitecto, presenta un proyecto básico, consistente: en la rehabilitación de la casa de La Atalaya de Liérganes, a modo de consulta sobre la idoneidad de la solución propuesta. El Consejo de Gobierno, el 29 de junio de 1995, aprueba el proyecto básico. El 29 de marzo de 1996, el Ayuntamiento remite el proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de La Casa de La Atalaya de Liérganes. El 30 de abril de 1996, el Ayuntamiento solicita que se les devuelva el proyecto, por considerar que este ya quedó aprobado el 29 de junio del 95; y la documentación aportada coincide con lo aprobado.

El proyecto básico y de ejecución es examinado por la Comisión Técnica, el 17 de mayo de 1996. Y a la vista del mismo, se solicita informe jurídico sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, el 29 de junio de 1995; ya que el proyecto introduce alteraciones en La Casa de La Atalaya contrarias a la Ley de Patrimonio.

D. Fernando Martín Gamero, emite informe jurídico, afirmando en lo sustancial que la Administración no puede pronunciarse dos veces sobre lo mismo; y añade un latinajo -añade el informante- "non lis inidem" en aras de la seguridad jurídica. Por lo que no habiendo variaciones en el proyecto inicial informado favorablemente, no procede sostener después otros criterios que modifiquen el acuerdo del Gobierno del año 95. El Ayuntamiento da licencia para realizar las obras y éstas se inician.

El tema de la Casa de La Atalaya es tratado varias veces por la prensa regional; y finalmente, el 30 de septiembre de 1997, los Concejales del Grupo Municipal Independiente del Ayuntamiento de Liérganes, se dirigen al Consejero de Cultura rogando se paralicen las obras del citado edificio.

El Consejero de Cultura, el 24 de octubre de 1997, solicita al Colegio de Arquitectos designe perito; nombrándose a D. Miguel Álvarez Dulate, al que se le encarga que realice un informe sobre si las obras que se están realizando en el edificio de La Atalaya corresponden a lo aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 29 de junio del 95; así como si se han modificado los parámetros de edificabilidad y volumen respecto al edificio preexistente. El informe del Sr. Álvarez Dulate, afirma que existen pequeñas modificaciones dimensionales y de ubicación, no dándolas importancia, si bien hay un aumento de ocupación, volumen y superficie de edificio anexo y un incremento total de superficie entre el edificio principal y el anexo respecto a la edificación preexistente.

El Ayuntamiento, al dar la licencia, incumple sus normas subsidiarias. El edificio de La Atalaya tiene protección integral dentro de las normas; y el artículo 20/3 de la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español: que prohíbe alteraciones en la edificabilidad de los conjuntos históricos. Encontrándonos con el dilema de que el Ayuntamiento ha otorgado una licencia, apoyándose en un informe favorable del Consejo de Gobierno y en una supuesta caducidad del expediente siendo contraria a la Ley del Patrimonio Histórico Español. Si nosotros recurrimos la licencia, entramos en contradicción con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 1995.

Y eso es todo, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

La explicación, desde luego que pone en evidencia la falta de rigor y de coherencia en actuaciones que debían haberse producido con también muchísima mayor antelación y, sobre todo, en la política de hechos consumados abierta y manifiesta con la que el Ayuntamiento ha actuado en ese capítulo; intentando imponer, pero de manera flagrante, a la Consejería unas situaciones en las que supuestamente no había reversibilidad.

Usted sabe que el promotor de esa obra es el hijo del Alcalde; luego ya en sí mismo encierra un

argumento prevaricador, porque ustedes mismos y en los informes hablan de que viola clarísimamente el contenido de las normas y el carácter de protección integral que tenía el edificio, y que por tanto podía desde luego haber dado pie a una actuación ejemplar de esta Consejería, en multitud de alcaldes que actúan por encima; y aquí no vamos a hablar de autonomía municipal, sino de la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico; y tratan -como digo- en medio de estos galimatías, porque no son más que artimañas y regates legales, con total impunidad. Y los ejemplos de Corvera de Toranzo; donde de la noche a la mañana desaparece una casa del conjunto, sin que todavía se sepa nada; lo que ocurre en Comillas, donde literalmente ha engañado en la tramitación también del Plan Especial, a la Consejería, de forma repetida durante todos estos años; en los planes especiales que deberían haberse desarrollado en multitud de ayuntamientos y de pueblos viejas. Y que siendo responsabilidad municipal, la Consejería de Cultura según la Ley del Patrimonio puede actuar subsidiariamente, cuando incumple sus actuaciones en materia de conservación.

Ahí tenemos lo más reciente de Laredo, por ejemplo; pero también podemos irnos a San Vicente de la Barquera, o podemos irnos a Bárcena Mayor. Donde las Declaraciones de Conjunto, han sido papel mojado, o al menos no han evitado en gran medida el deterioro que como en este caso, de Liérganes, ha producido el derribo y reconstrucción de otro edificio que no es la Casa de La Atalaya, clarísimamente.

Porque, que me diga el propio perito que son pequeñas modificaciones; para luego, a continuación, decirme que afectan al incremento de superficie. ¿Y la tipología del edificio?. ¿Usted ha visto qué tiene que ver la tipología del edificio con lo que era la original?; muy poca. Y que además, y ya en el remate, sin que lo conozca el Servicio de Patrimonio, en el caso del escudo en concreto, que es también un elemento de protección específica, desaparece sin que se tenga constancia: dónde, cómo y de qué manera se deposita, se conserva, y en su caso se vuelve a recuperar. Porque Usted sabe bien que el Servicio de Patrimonio no tenía ni idea de dónde había ido a parar el escudo; otra cosa es que aparezca y lo cuelguen por allí de la pared en la remodelación final que hagan. Pero eso ya veremos a ver si ocurre, o si aparece en San Francisco por ejemplo, o en cualquier otro lugar. Pero lo cierto es que el Servicio de Patrimonio no sabía donde está; esto como remate, casi, casi, anecdótico de lo que ha sido una tomadura de pelo la que les ha hecho el Alcalde de Liérganes, en concreto, y en sus intereses muy, muy concretos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Carrera.

Tiene el turno de dúplica.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Usted sabe que el Servicio de Patrimonio... No, no lo sé. Yo sé que el Servicio de Patrimonio...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:...es algún miembro del Servicio de Patrimonio.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Quiere decir que ha aclarado de su intervención, que es: algún miembro del Servicio de Patrimonio.

-Continúe-.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Bien. Aceptadas y agradecidas.

En el momento en el que tenemos noticia, en la Consejería, de "la desaparición" -entre comillas- de ese escudo; se solicita un informe y además directísimamente, de primera mano, al Arquitecto, D. Luis Castillo Arenal. Quien desmiente esa desaparición, como han desmentido asociaciones muy vinculadas al patrimonio y a la cultura de Liérganes y Grupos Municipales; no ha desaparecido, sino que se ha retirado con el ánimo de colocarlo en la fachada una vez restaurado. Eso es lo que tengo escrito y eso es lo que dice el Servicio de Patrimonio.

El Servicio de Patrimonio, habla ante el Director General de Cultura por boca de la Jefa de Servicio. Luego, como afirmaciones como: "algunos miembros del Servicio de Patrimonio"; supone tanto como poner en boca de un ordenanza de la Escuela de Vela "Isla de la Torre", la política que dirige, la política que tiene, la política que gestiona la Consejería de Cultura y Deporte. Me parece que ésa no es una voz autorizada para hablar en nombre de la Consejería.

Pero sí tengo que afirmar otra cosa. No creo que pueda decirse que la Consejería no ha facilitado la redacción de planes especiales; ha puesto en marcha una política de ayudas. Y no creo que pueda afirmarse que en legislaturas anteriores, se redactaran más planes especiales que en ésta. Eso no puede afirmarse bajo ningún concepto. Y tampoco puede decirse de nosotros que hayamos perdido la esperanza; dos hechos concretos: primero, la incoacción de expediente de Declaración de conjunto histórico de Liérganes en 1998, ha sido una valiente actuación del Consejo de Gobierno, ponderada por Asociaciones de Patrimonio de Liérganes que no se caracterizan precisamente por su proximidad política a quienes gestionan la Consejería de Cultura y Deporte. Esa ha sido una decisión valiente y unánime, como todas la

del Consejo de Gobierno. Ese es un hecho que a mi modo de ver tiene especialísima relevancia.

Y segundo hecho importante. No se ha perdido la esperanza, en la Consejería de Cultura y Deporte; no se ha perdido la esperanza de poder intervenir en ese asunto. Y en fecha 6 de octubre, esta misma semana pues, se ha enviado un oficio al Ayuntamiento de Liérganes, solicitando el informe a cerca de la ejecución de las obras y si éstas se ajustan a lo autorizado por el Consejo de Gobierno. Y descuide Su Señoría; si ese informe se demora volveremos a insistir.

Y el asunto de La Atalaya, como Liérganes, como todos los conjuntos históricos, como todos los que menciona, con especial alusión a Corvera de Toranzo; por cierto, el primer alcalde expedientado por una infracción patrimonial, o uno de los primeros, yo quiero creer que el primero en la historia autonómica. Pero descuide Su Señoría que seguiremos insistiendo en este asunto que nos preocupa.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Gracias, Sr. Consejero.

Ya no hay más preguntas. Pueden Ustedes continuar en esta Comisión...

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sra. Presidenta. Yo quería aclarar una cosa.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): ¿Sí, Sr. Becerril?

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ:...puesto en claro ya(...)entre la Consejería de Cultura, o el Consejero, y el medio que lo publicó; pues ya no procede el debate y votación del punto siguiente. Yo creo que ha quedado claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. De acuerdo.

Que quede constancia que el punto 11 del Orden del Día, que era: Debate y votación de la solicitud de comparecencia nº 35, del Director General Jurídico y otros, a fin de informar sobre el pago de facturas de publicidad, entrevista con el Consejero de Cultura y Deporte, y otros extremos, solicitada por dos Diputados del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria; se retira. Y no hay, no vamos a proceder ni al debate, ni a la votación. No sé si procede que intervengan...

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Es para motivo de agradecimiento, y me parece que tiene más valor hecho en público que fuera; son cinco segundos.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Puede intervenir, parece ser, los miembros del Consejo

de Gobierno cuando crean oportuno. Parece ser que simplemente son cinco segundos...

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Pero que puedo hacerlo después de esta Comisión. Simplemente para agradecerle a Su Señoría la buena fe, a la hora de aceptar mis explicaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona): Bien. Muchas gracias por su presencia en esta Comisión, Sr. Consejero y a los Altos Cargos de su Gobierno.

Pasamos al punto 12 del Orden del Día, y último, que se quedaría en el 10: Debate y votación de la solicitud de comparecencia nº 36, del Director de la U.N.E.D., a fin de informar sobre su gestión al frente de la misma y de la situación actual del centro asociado, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

A esta solicitud de comparecencia, se presentó un escrito el 29 de septiembre, que hace constar lo siguiente: "Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el presente escrito quieren especificar que la comparecencia demandada del Director de la U.N.E.D. en Cantabria, se refiere a que comparezca D. Teudiselo Chacón, Director de esa Institución en la fecha solicitada. Firmado por: D. Emiliano Corral Gutiérrez y D. Gerardo Bazo Echevarría".

Comenzamos entonces el debate de esta comparecencia, con un turno a favor y un turno en contra.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

El escrito que hemos presentado posteriormente, es porque en el intervalo entre la primera petición, o al poco tiempo de hacer la petición, se nombró un nuevo Director de la U.N.E.D. en Cantabria. Por lo tanto, a la hora de tramitar la petición, entendíamos que se podía entender desde la Mesa que lo que pedíamos era la comparecencia del nuevo Director.

Obedece esta petición; porque hace dos años hubo una comparecencia, a petición propia, de la Consejera de Educación, en esta Comisión, para tratar sobre la U.N.E.D. En aquella Comisión, hubo acusaciones muy graves para el Secretario y de rebote para el Director en aquel momento. La Consejera no se cortó en aquella ocasión para evitar responsabilidades de la Consejería de Educación y responsabilidades del Gobierno Regional.

Al poco tiempo se nombró un nuevo Director, que ha estado dos años. La presencia de este Director que ha estado dos años es la que solicitamos nosotros; para que explique a esta Cámara: cómo ha funcionado el Centro Asociado de la U.N.E.D. en Cantabria en estos dos años. Y no queremos la presencia de la Consejera de Educación, que sabemos lo que nos va a decir; va a echar la culpa a otros, como hizo la otra vez. Sí queremos la presencia del nuevo Director; ese Director que ha estado los dos años, pero no del que acaba de empezar. Queremos saber de primera mano información de cómo ha funcionado el Centro; qué pasó con aquellas irregularidades que se anunciaron, incluso supuestos delitos -según la Consejera- que luego los Tribunales parece que se han encargado de desmentir, etc, etc,.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

¿En turno a favor, van a intervenir?.

El Sr. Carrera, expresa que está de acuerdo. El Sr. Gómez Penagos, no interviene. Por parte del Grupo Parlamentario de la Unión Para el Progreso de Cantabria, están de acuerdo.

Yo, es que no voy a intervenir; intervendré en el turno en contra.

Estamos en fijación de posiciones ya.

Entonces, cedo la Presidencia, al Sr. Gómez Penagos; que en este momento está haciendo la sustitución del Sr. Vara. Y procedo a mi intervención.

Nosotros vamos a votar en contra de esta comparecencia, por varias razones. En primer lugar, porque consideramos que el nombramiento de D. Teudiselo Chacón fue, en su momento, un nombramiento para una transitoriedad; y las razones las explicaremos, si se aprueba esta comparecencia, las explicaremos en dicha comparecencia. Fue una transitoriedad; él lo sabía, que era un nombramiento para un período transitorio hasta que se nombrara un Director del Centro Asociado de la U.N.E.D., que procede que sea alguien de Cantabria; por muchas razones. Entre otras razones por las económicas.

En segundo lugar, el nombramiento del Director del Centro Asociado de la U.N.E.D., lo hace el Rector de la U.N.E.D. en Madrid. Que yo sepa, la U.N.E.D. y la U.I.M.P., son las dos únicas Universidades que dependen todavía del Ministerio de Educación. Entonces, el nombramiento, como el nombramiento del Director actual, lo han hecho en Madrid. Entonces, si es un cargo de nombramiento de Madrid, consideramos que deberían Ustedes pedir su comparecencia en el Congreso de los Diputados, en la

Comisión Permanente, para que explicara lo que procediera, lo que procediera al respecto de sus dos años de gestión.

Por otro lado, nos parece mucho más coherente que en su momento, si la Consejera compareció ante esta Comisión para hablar del Centro Asociado de la U.N.E.D., que Ustedes hubieran pedido la comparecencia del entonces Director, o del Director hasta entonces; que si no me equivoco era D. Jesús Lobato. Y no se pidió. No se pidió para que aclarara nada, la comparecencia de D. Jesús Lobato.

Lo mismo que nos interesaría probablemente que compareciera tanto D. Jesús Lobato, como D. Teudiselo Chacón, como el actual Director, el Sr. Sánchez; que probablemente nos pueda informar de lo sucedido durante estos dos años.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta comparecencia. Efectivamente, es probable que dado la fijación de posiciones de los cinco Grupos representados en esta Comisión, no podamos oponernos, incluso con nuestro voto en contra, a la comparecencia de D. Teudiselo Chacón. Pero ya les digo que el nombramiento del Director del Centro Asociado de la U.N.E.D., lo hace Madrid; no es un cargo que la Consejería nombre. Si hubiera sido un cargo nombrado por la Consejería; evidentemente, entenderíamos que estando dependiente de la gestión del Consejo de Gobierno, compareciera ante una Comisión de una Asamblea Regional. Pero no, un cargo que cuyo nombramiento procede de Madrid, de la U.N.E.D.-Madrid, del Rectorado.

De manera que nos opondremos a esta comparecencia. Y luego, en todo caso, procederemos a solicitar comparecencias de otros Directores también para que expliquen. Cosa que no entendemos -insisto- cómo habiendo comparecido la Consejera, no pidieron Ustedes que compareciera también D. Jesús Lobato y el Secretario, para explicar su gestión al cargo del Centro Asociado de la U.N.E.D. en su momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Una vez finalizada su intervención, le devuelvo la Presidencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Sí.

¿Sra. Alonso?.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Yo, simplemente, oída la exposición que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, voy a explicar por qué decimos sí a esta comparecencia; porque todo esto

que nos ha explicado ya lo sabemos. Pero en "El Diario Montañés" de fecha 21 de septiembre del 98, aparece una "Tribuna libre", firmada por D. Teudiselo Chacón, que se llama: "Sobre la Autonomía Universitaria", que hace gravísimas acusaciones a la Consejería de Cultura; no sólo a la Consejera, sino a Altos Cargos de la Consejería de Cultura. Y eso es lo que queremos; que vengan aquí, y nos expliquen por qué, si esto depende de Madrid -la U.N.E.D. depende absolutamente de Madrid- por qué tiene que interferir aquí la Consejera de Educación. Y si viene el Sr. D. Teudiselo Chacón y no nos satisfacen sus explicaciones, tendremos que pedir la comparecencia de la Consejera; que nos explique por qué interfiere la Sra. Consejera de Educación en un Centro que no depende en absoluto de ella.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sra. Alonso.

Parece ser que se abre otro turno. Entonces vamos a proceder a que se abra otro turno e intervinimos todos, si quieren intervenir. Yo no sé si esto es atípico, o típico, porque la comparecencias normalmente se han votado y punto.

Un minuto. Tiene la palabra D. Emiliano Corral.

EL SR. CORRAL GUTIÉRREZ: Simplemente, Sra. Presidenta, para decir que yo no tengo nada que pedir del por qué le han nombrado, o quién le ha nombrado. La petición que hacemos nosotros es sobre su gestión; sobre aquellas acusaciones que se hicieron aquí, y sobre el funcionamiento posterior. Para que se nos aclare en esos dos años. Por eso pedimos la presencia de este Director, el que ha sido Director durante esos dos años.

Pero si Usted piensa que debería comparecer el Sr. Lobato, o el Sr. Sánchez; solicite Usted su comparecencia que nosotros votaremos a favor. Porque votaremos a favor de todas las comparecencias que se pidan aquí, para que aclaren en esta Cámara los Altos Cargos, o los cargos que tengan que aclarar, las situaciones que sean confusas. Y, en este caso, creo que no hay ninguna duda de que hay, al menos, confusión con lo que dijo la Sra. Consejera y con los posteriores acontecimientos.

Tengo que decir que ese artículo que se publicó en la prensa, y que hace referencia la Diputada de la UPCA, le conozco; es posterior a la petición nuestra de comparecencia, o al menos cuando la hemos formulado nosotros en concreto, no sé cuando se ha registrado, no le conocíamos todavía. Sí sabemos que hay problemas y por eso queremos que venga aquí a expresarles.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias, Sr. Corral.

¿Alguna intervención más?.

Entonces, le vuelvo a ceder la Presidencia. Y

me concede la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):  
Muchas gracias, Sra. Presidenta. Tiene la palabra.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Yo, lo que quería hacer constar en su momento -yo creo que no me ha entendido- que si había graves acusaciones de la Consejera, era sobre el que había sido hasta entonces Director del Centro Asociado de la U.N.E.D.: D. Jesús Lobato -creo-.

Usted habla de la gestión; que quieren saber la gestión, y que además la Consejera vino a una comparecencia voluntaria para hablar del Centro Asociado de la U.N.E.D. Pero sería hasta entonces, no sería respecto al que ha sido Director en tiempos posteriores; a ver si me aclara esto. Esto no lo tengo claro.

En segundo lugar, respecto a lo que ha dicho la Diputada del Grupo Parlamentario de UPCA, Sra. Alonso; efectivamente, hay una "Tribuna", creo que es del 21 de septiembre. Pero lo que está claro es que lo que diga una persona en una "Tribuna" no tienen porqué ser actos de fe. Es una opinión, en todo caso; es una opinión que expresa alguien que curiosamente sabiendo que es un Director de transitoriedad no quiere dejar su cargo, parece ser.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Le cedo la Presidencia de nuevo.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez-Oleaga Varona):  
Gracias.

Pasamos entonces a la votación de la comparecencia nº 36, del Ex-director de la U.N.E.D.: D. Teudiselo Chacón.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

